



Contrato de adquisición de diversos bienes y materiales informáticos, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Comercializadora del Sureste Macajo, S.A. de C.V., representada en este acto por la ciudadana Margarita del Rosario de Fátima Quintana Dzul, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, III, XIX y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio 01OT/UPRF4/0344/2023, recibido el 13 de junio de 2023, firmado por la Mtra. Marcela Muñoz Martínez, Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana, solicitó la adquisición de diversos bienes, para destinarse a la citada Dependencia.

1.4.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2023, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-031-2023**.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), con base en el siguiente esquema programático:
Ejercicio Fiscal: 2023; **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia Conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; **Subprograma:** Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; **Numeral 1:** Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Sistema Nacional de Información; **Subprograma:** Sistema Nacional de Atención de Llamadas de



Emergencia y Denuncias Ciudadanas; **Capítulo 5000:** Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil constituida bajo escritura pública número 31 (2015), de fecha 09 de marzo de 2015, pasada ante la fe del Lic. Ermilo Ortega Salinas, Notario Público en ejercicio, encargado de la notaría pública número 33 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, documento inscrito en el folio mercantil electrónico número 28124 *1, de fecha 24 de marzo de 2015, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Campeche, con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es la ciudadana Margarita del Rosario de Fátima Quintana Dzul, quien acredita su personalidad con la certificación notarial de fecha 03 de mayo de 2019, pasada ante la fe del Lic. Ermilo Ortega Salinas, notario público en ejercicio, encargado temporal de la notaría pública número 33 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche; y se identifica con su credencial para votar con fotografía con clave de elector [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en avenida Aviación, número 160, entre avenida Hidalgo y calle 105, colonia Aviación, código postal 24070, San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro en el Padrón de Proveedores es: 4770, con vigencia al 11 de julio de 2024.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CSM150309ACA.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

OPERADO CON RECURSOS
-2023-
FASP



Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describen a continuación:

Partida	Cant.	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
1	30	Computadora de escritorio marca Lenovo, modelo 11SWS0K400. Incluye monitor marca Lenovo, modelo 63DOMAR3LA. Garantía: 3 años.	Pieza	\$21,725.00	\$651,750.00
2	4	Escáner marca Epson, modelo B11B251201. Garantía: 1 año.	Pieza	\$21,050.00	\$84,200.00
3	13	Multifuncional con funciones de impresión, copia, escaneo y fax, marca Hewlett Packard, modelo 2Z629A. Garantía: 1 año.	Pieza	\$7,850.00	\$102,050.00
	4	Multifuncional con funciones de impresión, copia, escaneo y fax, marca Hewlett Packard, modelo 7KW55A. Garantía: 1 año.	Pieza	\$5,700.00	\$22,800.00
4	1	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. Garantía: 1 año.	Lote	\$293,225.00	\$293,225.00
Subtotal					\$1,154,025.00
16% I.V.A.					\$184,644.00
Total					\$1,338,669.00

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$1,338,669.00 (Son: Un millón trescientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes en un plazo máximo de **49 (cuarenta y nueve) días naturales**, contados a partir de la firma del presente contrato.

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará en una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

g



Quinta. - Forma de pago: Los bienes serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos por partida, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida(s) por el monto total establecido en la cláusula primera del presente contrato, la(s) cual(es) deberá(n) incluir los números de serie de cada uno de los bienes en caso que corresponda.

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: "El Proveedor" otorgará garantía por concepto del cumplimiento y vicios ocultos, por el 20% del monto total del presente contrato (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrá entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

a) Que sea expedida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".

b) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.

d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

e) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Lugar de entrega de los bienes: La recepción será total por partida, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, y se realizará en las oficinas que ocupa la **Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche**, con dirección en avenida José López Portillo por avenida Lázaro Cárdenas, sin número, colonia Laureles, código postal 24096, San Francisco de Campeche, Campeche.; o en los domicilios, que para tales efectos señale "El Estado", reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.



Novena.- Administrador del contrato, vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como administrador del contrato y responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados al servidor público **Lic. José Antonio Sosa Rubio** Titular de la Unidad de Programas y Recursos Federales de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana; o por el personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los mismos.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las **garantías** que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectuó a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de los mismos, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

Décima primera.- Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima segunda.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima cuarta.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente motivo de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía.

Décima quinta.- Deduciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.



"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima sexta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima séptima.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima octava.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 25 de agosto de 2023.

Por "El Estado"

Por "El Proveedor"

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración
y Finanzas

C. Margarita del Rosario de
Fátima Quintana Dzul
Representante legal de Comercializadora
del Sureste Macajo, S.A. de C.V.

Testigos

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos
Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones

Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP



Anexo Único

Partida	Cant.	Descripción	Unidad de medida
1	30	<p>Computadora de escritorio marca Lenovo, modelo 11SWSOK400. Incluye monitor marca Lenovo, modelo 63DOMAR3LA. Garantía: 3 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesador: Intel core i7-12700, 12c (8p + 4e)/20t, núcleo p 2,1/4,8 ghz, núcleo e 1,6/3,6 ghz, 25 mb. - sistema operativo: windows 11 , windows 10 pro 64, español. - Disco duro: ssd de 512 gb m.2 2280 pcie nvme. - Memoria: 1x 16gb udimm ddr4-3200 - Ranuras de memoria: dos ranuras ddr4 udimm, con capacidad de dos canales. - Memoria máxima: hasta 64gb ddr4-3200 - Gráficos: gráficos intel uhd 770 integrados. - Audio: audio de alta definición (hd), códec realtek alc623-cg. - Fuente de alimentación: 260w 90% - Teclado: teclado usb, negro, español (la). - Mouse: USB, negro. - Factor de forma: sff (7.41). - Conectividad: ethernet integrado 100/1000m, wifi intel ax201 11ax, 2x2, bluetooth 5.1 - Puertos: 2x USB 3.2 gen 1 1x USB-c 3.2 gen 1 (admite transferencia de datos y carga de 5v @ 3a) 1 conector combinado de auriculares/micrófono (3,5 mm) 1 micrófono (3,5 mm) 2x USB 2.0 2x USB 3.2 gen 1 (uno admite Smart power on) 1x vga 1x hdmi 2.1 tmds 1 puerto de pantalla 1.4 1 ethernet (rj-45) 1 salida de línea (3,5 mm). - Chip de seguridad: discreto tpm 2.0, certificado tcg. - Dimensiones: 30.8 cm x 27.48 cm x 10 cm. - Peso: alrededor de 4.5 kg. <p>Monitor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de visualización: monitor lcd con retroiluminación led / matriz activa tft. - Tipo de panel: va. - tamaño de pixel: 0,2745mm. - Relación de contraste: 3000:1 / 3000:1 (dinámico). - Tiempo de respuesta: 8 ms (normal de gris a gris); 5 ms (gris a gris rápido). - Revestimiento de pantalla: anti reflejante. - Dimensiones: 21,8 x 6,7 x 16,5 pulgadas - con soporte. - Tamaño diagonal: 24 - Relación de aspecto: 16:9 - Pixel por pulgada: 93 - Soporte de colores: 16,7 millones de colores. - Ángulo de visión horizontal: 178 - Tecnología de retroiluminación: luz de fondo led. - Peso: 8.49lbs - Resolución nativa: full hd (1080p) 1920 x 1080 a 60 hz. - Brillo: 250 cd/m² 	<p style="text-align: center;">OPERADO CON RECURSOS -2023-</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em;">FASP</p> <p>Pieza</p>



		<ul style="list-style-type: none"> - Gama de colores: 72% (cie 1931), 83% (cie 1976). - Características: amplio ángulo de visión. - Interfaces: displayport 1.2 vga. - Ajustes de posición de visualización: inclinación. - Ángulo de inclinación: -5/+21 - Interfaz de montaje vesa: 100x100mm. - Cables incluidos: 1 cable displayport. - Voltaje de entrada: ca 100-240 v (50/60 hz). - Consumo de energía (modo encendido): 16w - Consumo de energía (máx.): 25w - Consumo de energía en espera: 0.3w - Consumo de energía (modo apagado): 0.3w 	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OPERADO CON RECURSOS -2023-</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">FASP</p>
2	4	<p>Escáner marca Epson, modelo B11B251201. Garantía: 1 año.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de escáner: dúplex a color de una pasada. - Método de escaneo: carro fijo y documento en Movimiento. - Sensor: (cis) color. - Resolución óptica: 600 dpi. - Capacidad: 100 páginas. - Ciclo diario de trabajo: hasta 9,000 páginas. - Panel de display: lcd a color 1.4" - Interfaces: usb 3.0 de alta velocidad módulo de red opcional (rj-45, 10baset/100base tx). - Velocidad de escaneo basado en el escaneo de una hoja a 300 dpi, tamaño carta en blanco y negro, escala a grises o color. - Velocidad basada en un escaneo de una hoja a 300 dpi en blanco/negro, escala de grises o color. 	Pieza
3	13	<p>Multifuncional con funciones de impresión, copia, escaneo y fax, marca Hewlett Packard, modelo 2Z629A Garantía: 1 año.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funciones: impresión, copia, escaneado, fax. - Velocidad de impresión: carta: hasta 42 ppm negro; a4: hasta 40 ppm negro. - Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi. - Tecnología de impresión: láser. - Funciones del software inteligente de la Impresora: impresión automática a doble cara e Impresión de folletos, impresión n-up, Compaginación, marcas de agua, instalación del controlador de impresora solamente, función eco mode para ahorrar tóner, acepta diferentes tamaños y tipos de papel. - Tipo de escaneo/tecnología: tipo: cama plana, Alimentador automático de documentos (adf); Tecnología: (cis) sensor de imagen de contacto; Versión twain: versión 2.3. - Resolución de escaneado: 1200 x 1200 dpi. - Velocidad de escaneado: hasta 29 ppm blanco y Negro, hasta 20 ppm/34 ipm color. - Funciones avanzadas del escáner: vista previa de copia; pdf; jpg; el software admite pdf, pdf con búsqueda, jpg, rtf, txt, bmp, png y tiff. 	Pieza



	<ul style="list-style-type: none"> - Velocidad de copia: carta: up to 42 cpm negro; a4: hasta 40 cpm negro. - Resolución de copia: color (texto y gráficos): Hasta 600 x 600 ppp. - Máximo de copias: hasta 9999 copias. - Velocidad de fax: 6 sec per page hasta: 33,6 kbps (máximo); 14,4 kbps (por defecto). - Resolución de fax: negro (óptima): hasta 300 x 300 PPP; NEGRO (ESTÁNDAR): 203 X 98 PPP. - Conectividad: 1 hi-speed usb 2.0; 1 rear host usb; 1 front usb port; gigabi ethernet lan 10/100/1000base-t network; 802.3az(eee); 802.11b/g/n / 2.4 / 5 ghz wi-fi. - Memoria: estándar: 512 mb; máximo: 512 mb. - Velocidad del procesador: 1200 mhz / Almacenamiento de datos: almacenamiento de Trabajos opcional a través del puerto usb Integrado posterior externo (mínimo de 16 gb). - Ciclo de trabajo (mensual): carta: hasta 80.000 Páginas; a4: hasta 80.000 páginas. - Volumen de páginas mensuales recomendado: 750 a 4000 - Manejo de papel: bandeja 1 de 100 hojas, bandeja de entrada 2 de 250 hojas, alimentador de documentos automático (aad) de 50 hojas; hasta 350 hojas (bandeja 1: hasta 100 hojas; bandeja 2: hasta 250 hojas) estándar; hasta 10 sobres. - Manejo de papel (salida): estándar: bandeja Salida de 150 hojas; hasta 150 hojas estándar. - Opciones de dúplex: automático (por defecto). - Pantalla: pantalla táctil color de 2,7" - sistemas operativos compatibles: windows 11; Windows 10; windows 7; windows client os; android; ios; so móviles; macos 10.15 catalina; macos 11 big sur; macos 12 monterey. - Alimentación: tipo de fuente de alimentación: Fuente de alimentación interna (integrada); fuente de alimentación necesaria: voltaje de entrada de 110 voltios: 110 a 127 vca (+/- 10%), 50/60 hz (+/- 2 hz); voltaje de entrada de 220 voltios: 220 a 240 vca (+/- 10%), 50/60 hz (+/- 2 hz); consumo de energía: 510 vatios (impresión activa), 7,5 vatios (lista), 0,9 vatios (suspensión), 0,9 vatios (apagado automático/despertar en lan, activado desde la compra), 0,06 vatios (apagado automático/encendido manual), 0,06 vatios (apagado manual); número de consumo eléctrico típico (tec): 0,40 kwh/semana (blue angel); 0,44 kwh/semana (energy star 3.0). - Dimensiones: 42 cm x 39 cm x 32.3 cm. - Peso: 12.6 kg. 	<p>OPERADO CON RECURSOS -2023-</p> <p>FASP</p>
4	<p>Multifuncional con funciones de impresión, copia, escaneo y fax, marca Hewlett Packard, modelo 7KW55A Garantía: 1 año.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funciones/compatible con tareas múltiples: Imprime, copia, escanea/si. 	Pieza



	<ul style="list-style-type: none"> - Velocidad de impresión: a4: hasta 16 ppm. - resolución de impresión: negro (óptima): hasta 600 x 600 ppp; color (óptima): hasta 600 x 600 ppp. - Tecnología de impresión: láser. - cantidad de cartuchos de impresión: 4 (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo). - Tipo de escaneo/tecnología: cama plana/(cis) Sensor de imagen de contacto. - Resolución de escaneado: hardware: hasta 1200 x 1200 ppp; óptica: hasta 1200 ppp. - Modos de entrada de digitalización: copiado de panel frontal; y aplicación de usuario mediante twain o wia. - Tamaño máximo de escaneado: cama plana: 215,9 x 297 mm. - Velocidad de copiado: a4: hasta 16 ppm. - Resolución de copia: negro (texto y gráficos): Hasta 600 x 600 ppp; color (texto y gráficos): Hasta 600 x 600 ppp. - Número máximo de copias: hasta 99 copias. - Conectividad estándar: hi-speed usb 2.0; usb host frontal con puerto de red incorporado fast ethernet 10/100 base-tx, 802.11n de 2,4 ghz y 5ghz inalámbrico. - Ciclo de trabajo: mensual a4: hasta 30.000 Páginas. - Volumen de páginas mensuales recomendado: 150 a 1,500 páginas. - Dimensiones: 43.5 cm x 42 cm x 29.5 cm. - Peso: 15.7 kg 	<p>OPERADO CON RECURSOS -2023-</p> <p>FASP</p>
4	<p>Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. Garantía: 1 año.</p> <p>Tóner / cartucho / cabezal / suministro / color u. M. Cantidad</p> <p>Tóner CE255A (55A) negro pieza 15 Cartucho C9380A (72) gris pieza 1 Cartucho C9370A (72) negro pieza 1 Cartucho C9374A (72) gris pieza 1 Cartucho C9403A (72) negro pieza 2 Tóner CF258A (58A) negro pieza 12 Tóner CF410A (410A) negro pieza 6 Tóner CF411A (410A) cian pieza 6 Tóner CF412A (410A) amarillo pieza 6 Tóner CF413A (410A) magenta pieza 6 Tóner W2020A (414A) negro pieza 20 Tóner W2021A (414A) cian pieza 20 Tóner W2022A (414A) amarillo pieza 20 Tóner W2023A (414A) magenta pieza 20 Cartucho LOS59AL (954) negro pieza 6 Cartucho LOS50AL (954) cian pieza 6 Cartucho LOS53AL (954) magenta pieza 6 Cartucho LOS56AL (954) amarillo pieza 8 Bote de aire comprimido, 440 ml pieza 20 Bote de espuma limpiadora, 454 gramos pieza 15</p>	Lote



		<p>Bote de limpiador y desengrasante de tarjetas, 454 ml pieza 15</p> <p>HEWLETT - PACKARD - CE255A C9380A C9370A C9374A C9403A CF258A CF410A CF411A CF412A CF413A W2020A W2021A W2022A W2023A LOS59AL LOS50AL LOS53AL LOS56AL</p> <p>NACEB- NA-620</p> <p>SILIMEX - SILIMPO</p> <p>SILIMEX - COMPUKLIN</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OPERADO CON RECURSOS -2023-</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">FASP</p>
--	--	--	---

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

[Handwritten initials]